



SEDA AYACUCHO
Renovándose para servir mejor

Servicio de Agua Potable y
Alcantarillado de Ayacucho S.A.
RUC. 20143079075

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL

Nº.73-2020-SEDA AYACUCHO/GG.

Ayacucho, 23 de julio del 2020.

VISTO:

El Memorando N°.107-2020-SEDA AYACUCHO/GO; y, el Informe N°.064-2020-SEDA AYACUCHO/GAF, sobre aprobación mediante acto resolutivo del “Plan de Atención de Emergencias y Rol Anual de Trabajo en las Redes de Distribución y Conexiones Domiciliarias del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado”, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Entidad “Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Ayacucho S.A.” – SEDA AYACUCHO, es una Entidad Prestadora Pública de accionariado municipal, de derecho privado que, de conformidad con el Decreto Legislativo N°1280 - Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA y su modificatoria aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-2018-VIVIENDA; los Servicios de Saneamiento son declarados como servicios de necesidad y utilidad pública y de preferente interés nacional.

Que, mediante Memorando N°.107-2020-SEDA AYACUCHO/GO, el Gerente Operacional en atención al Informe N°.121-2020-SEDA AYACUCHO-GO/DM, remite el “Plan de Atención de Emergencias y Rol Anual de Trabajo en las Redes de Distribución y Conexiones Domiciliarias del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado”, para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante Informe N°.064-2020-SEDA AYACUCHO/GAF, el Gerente de Administración y Finanzas, solicita la aprobación mediante acto resolutivo del “Plan de Atención de Emergencias y Rol Anual de Trabajo en las Redes de Distribución y Conexiones Domiciliarias del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado”;



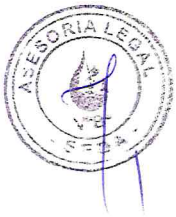


SEDA AYACUCHO
Renovándose para servir mejor

Servicio de Agua Potable y
Alcantarillado de Ayacucho S.A.
RUC. 20143079075

Que, es objeto del “Plan de Atención de Emergencias y Rol Anual de Trabajo en las Redes de Distribución y Conexiones Domiciliarias del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado”, formular lineamientos y guías para que los trabajadores de SEDA AYACUCHO tomen acciones y medidas frente a emergencias y aseguren el adecuado funcionamiento del servicio que se brinda;

Que, estando a las consideraciones que preceden, en uso de las atribuciones y facultades conferidas por el Estatuto Social de la Entidad “Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Ayacucho S.A.” SEDA AYACUCHO y demás normas legales conexas;



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el “PLAN DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y ROL ANUAL DE TRABAJO EN LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO” lo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Gerencia Operacional el cumplimiento del presente plan.

Artículo Tercero. NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia Operacional y a los diferentes órganos estructurados de la Entidad, para su conocimiento y demás fines de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



SERVICIO DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE AYACUCHO S.A.
SEDA AYACUCHO

.....
Ing. JORGE A. MONTES VARA
GERENTE GENERAL